

COMUNICACION Nº 6096

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría correspondiente, se informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- Si en cumplimiento de la disposición tercera del convenio autorizado por Ordenanza N° 10.014, la Empresa Provincial de la Energía junto con las autoridades municipales revisan conjuntamente la base de cálculo para determinar los valores.
- 2) Si en cumplimiento de la disposición tercera del convenio autorizado por Ordenanza 10.014, la Empresa Provincial de la Energía suministra a la Municipalidad información requerida para efectuar controles periódicos.
- 3) De resultar así, remítase copia de la información correspondiente a los últimos 24 meses.
- 4) Si así no fuera, informe desde qué fecha no se dispone de información.
- 5) Si la Empresa Provincial de la Energía cumple con lo establecido en el Título III del Anexo de la Ordenanza N° 10.097.
- 6) Si hubiera, estadísticas y ubicación correspondiente a lo solicitado en el punto anterior.
- 7) De no cumplir con lo establecido en el Título III del Anexo de la Ordenanza N° 10.097, razones que manifiesta la empresa.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär